

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Circular

Número:
Referencia: EX-2018-03969884-APN-DFCG#MJ.

CIRCULAR DCG 001

SEÑOR MANDATARIO

Me dirijo a usted en el marco de la Disposición D.N. Nº 469/2016 por medio de la cual se instrumentaron los procedimientos concernientes a las Instituciones, los Cursos y el Registro de Mandatarios del Automotor.

Atento el carácter de interés general, en lo atinente a los procesos de actualización de conocimientos en materia registral, conforme lo requiere el Artículo 8°, inciso c) de la Sección 3°, se les recuerda que resulta requisito indispensable para la futura revalidación en término de las Matrículas cuyo vencimiento opere a partir del año 2018, la presentación y acreditación de los certificados de actualización de conocimientos, a razón de uno por año calendario, desde el momento de la última revalidación o inscripción en la Matrícula.

En tal sentido, en razón de las previsiones contenidas en la Sección 2°. Artículos 9° y 10° esta DIRECCIÓN NACIONAL, procedió a las autorizaciones pertinentes para el dictado de los **cursos de actualización de conocimientos en materia registral** a las Instituciones que nucleando mandatarios del automotor, así lo hayan requerido.

Por su parte, los interesados podrán ingresar en la página Web de esta Dirección, www.dnrpa.gov.ar, Mandatarios – Cursos – **Asociaciones autorizadas para el dictado de cursos de Actualización de Conocimientos 2017**, a efectos de consultar la nómina de Instituciones a las que le fue delegado el dictado de este tipo de cursos.

Por todo lo referido, podrán contactarse con alguna de las Instituciones autorizadas o que en el futuro así lo resulten, con el objeto de reunir el extremo en cuestión, requisito indispensable al momento de peticionar futuras revalidaciones de su Matrícula.

Ante lo expuesto y atendiendo a razones operativas planteadas por las distintas Instituciones que los nuclean, esta DIRECCIÓN NACIONAL por conducto de la Circular D.N Nº 50/2017 extendió por única vez el período de dictado de los cursos de actualización de conocimientos referido al año 2017 hasta el 31 de marzo de 2018.

En atención al inminente vencimiento, se les reitera que la fecha límite para obtener el certificado de aprobación de los cursos de actualización de conocimientos en materia registral referidos al año 2017 resulta conforme lo precedentemente indicado el 31 de marzo de 2018. No cumplido el requisito a esta fecha, esto resultará un impedimento para la posterior renovación de su matrícula.

A su vez, resulta propicia la presente para informarle que a partir del mes de abril del corriente año se autorizarán a diversas Instituciones que los nucleen, al dictado de los cursos de actualización de conocimientos en materia registral referidos al año 2018.

Asimismo, se les comunica que en el marco de los procesos de modernización y, en la inteligencia que los Mandatarios constituyen auxiliares calificados del sistema registral del automotor, esta DIRECCIÓN NACIONAL dictó la Disposición D.N. Nº 38/2018 la cual establece la posibilidad de uso de la solicitud 08D (transferencia digital) con el beneficio del 20% de descuento, por parte de los Señores Mandatarios que se encuentren en situación regular en el Registro de esta Institución, matricula vigente con actualización de datos y perfiles perfeccionada y cursos de actualización de conocimientos en materia registral aprobado.

La mencionada herramienta digital no solo brinda la posibilidad del descuento del 20% aludido sino que pone a su disposición una herramienta ágil, dinámica y eficaz que les posibilitará una mejor administración de los recursos ante trámites a ustedes encomendados.